

CONCEJO DE PATRIMONIO CULTURAL

CONDADO DE VENTURA

ACERCA DE NOSOTROS

El Concejo de Patrimonio Cultural trabaja para preservar y proteger **los recursos históricos, culturales y naturales**, así como para fomentar la conciencia y la apreciación de la gran historia y variedad de recursos culturales del condado de Ventura entre los residentes y visitantes. Cuando es necesario, el Concejo de Patrimonio Cultural (Cultural Heritage Board, CHB) también trabaja para preservar, reubicar o recrear dichos recursos. El CHB está integrado por siete miembros, un miembro que representa a cada uno de los cinco distritos de supervisión y dos miembros generales.

Para aprender más, visite nuestro sitio web: vlandmarks.org o comuníquese con el planificador del programa, Dillan Murray, al 805.654.5042 o en Dillan.Murray@ventura.org

AUDIENCIAS PÚBLICAS

El Concejo de Patrimonio Cultural se reúne según sea necesario el **segundo y cuarto lunes de cada mes, a la 1:15 p. m. en el Centro de Gobierno del Condado de Ventura**, edificio de la Sala de Administración, salón de usos múltiples, 800 S. Victoria Avenue, Ventura, CA 93009, o como se indique en la agenda publicada. Se anima al público a asistir. **Escanee el código QR para registrarse y recibir notificaciones sobre las próximas reuniones y eventos y ver la información de las próximas reuniones.**



¡Escanéeme!

PROCESO DE REVISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El Concejo de Patrimonio Cultural tiene jurisdicción sobre todos los edificios, los sitios, las estructuras y los distritos que están designados o son potencialmente elegibles como Monumento, Sitio de Mérito, Punto de Interés o Distrito del condado de Ventura. El CHB revisa el trabajo que se propone para estas propiedades para garantizar que se mantengan las características arquitectónicas e históricas importantes. **El objetivo del CHB al revisar las solicitudes de proyectos es la preservación del tejido histórico y la mejora de las características que causaron que se designara el área o propiedad histórica.** La misión del CHB se aplica a través de un proceso de revisión de las solicitudes de proyectos relacionados con el mantenimiento, la alteración, la restauración, la rehabilitación, la remodelación, la adición, el cambio de uso, la demolición, la reubicación o la subdivisión de un patrimonio cultural designado o potencial.